

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Obligaciones Fiscales y Jurídicas del Emprendedor
Titulación	Grado en Dirección y Creación de Empresas
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales
Curso	Cuarto
ECTS	6
Carácter	Optativa
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial
Semestre	1º
Curso académico	2025/2026
Docente coordinador	José Manuel López Fernández

2. PRESENTACIÓN

La asignatura tiene por objeto proporcionar una visión global de los principales tributos y requerimientos jurídicos que afectan a los emprendedores para su normal desarrollo, tanto en entorno nacional como en el autonómico.

Los **objetivos de la asignatura** se resumen en los siguientes puntos:

- En primer lugar, se pretende que el alumnado comprenda la existencia y sepa diferenciar entre la variedad de formas jurídicas disponibles en la legislación nacional, así como las implicaciones fiscales y jurídicas de cada una de ellas.
- En segundo lugar, que el alumno conozca y comprenda los trámites fiscales, así como obligaciones jurídicas que se deben cumplir a la hora de crear una empresa.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT1: Responsabilidad: Que el estudiante sea capaz de asumir las consecuencias de las acciones que realiza y responder de sus propios actos.
- CT3: Conciencia de valores éticos: Capacidad del estudiante para sentir, juzgar, argumentar y actuar conforme a valores morales de modo coherente, persistente y autónomo.
- CT6: Flexibilidad: Que el estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

Competencias específicas:

- CE1: Conocer y comprender el concepto de empresa y empresario y su papel en una economía de mercado.
- CE6: Analizar, integrar y evaluar la información procedente del entorno jurídico y socio económico, necesario para la toma de decisiones y el emprendimiento de nuevos negocios.
- CE13: Conocer las etapas y trámites necesarios en el proceso de creación de una nueva empresa

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Realización de declaraciones de los impuestos más importantes del Sistema Fiscal Español
- RA2: Informe de las obligaciones fiscales derivadas de la realización de una actividad económica
- RA3: Comprensión de conceptos relacionados con la fiscalidad

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB5, CE1	RA1: Realización de declaraciones de los impuestos más importantes del Sistema Fiscal Español.
CB1, CB5	RA2: Informe de las obligaciones fiscales derivadas de la realización de una actividad económica.
CB2, CB3, CB4, CT1, CT3, CT6, CT9, CE6, CE13	RA3: Comprensión de conceptos relacionados con la fiscalidad.

4. CONTENIDOS

Contenido
Conocer y valorar las diferentes formas jurídicas y sus correspondientes costes y beneficios fiscales con el fin de elegir la forma jurídica más adecuada a la actividad económica a desarrollar por el emprendedor.
Conocer las obligaciones jurídicas previas a la creación o al desarrollo de una actividad económica.
Trámites Fiscales en la creación de la empresa según la forma jurídica empleada.
Ayudas públicas para la creación de empresas.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Clase magistral
- Entorno de simulación
- Aprendizaje basado en proyectos

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial (150 horas):

Tipo de actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	55 h.
Trabajo guiado	12,5 h.
Trabajo autónomo del alumno	37,5 h.
Trabajo grupal del alumno	25 h.
Otras actividades	12,5 h.
Clases magistrales asíncronas	7,5 h.
TOTAL	150 h.

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Ejercicios prácticos	30%
Pruebas de conocimiento	40%
Trabajo Final escrito	15%
Presentación/Exposición del Trabajo Final	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Si se realiza al menos una prueba de evaluación, el estudiante ya no podrá constar como no presentado en dicha convocatoria, sino que se evaluará con la calificación correspondiente.

Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, al menos, el 50% la asistencia a las clases, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. La asistencia del alumno a la sesión mediante Hyflex no será computada como asistencia a dicha sesión. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad del 50% de asistencia, facultará al profesor a calificar la asignatura como suspenso en la convocatoria ordinaria.

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. Los criterios para el cálculo de la media ponderada se especificarán en la guía de aprendizaje completa en el campus virtual. Para poder hallar la media, es imprescindible superar con al menos un 5 cada una de las categorías del sistema de evaluación.

En el caso de que no se cumplan los criterios anteriores, y la media ponderada de las calificaciones de todas las actividades sea mayor que 4 se consignará la calificación de 4.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Si se realiza al menos una prueba de evaluación, el estudiante ya no podrá constar como no presentado en dicha convocatoria, sino que se evaluará con la calificación correspondiente.

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario obtener una calificación mayor o igual que 5,0 en el apartado de pruebas de conocimientos, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades. Los criterios para el cálculo de la media ponderada se especificarán en la guía de aprendizaje completa en el campus virtual.

En el caso de que no se cumplan los criterios anteriores, y la media ponderada de las calificaciones de todas las actividades sea mayor que 4 se consignará la calificación de 4.

Para superar la asignatura convocatoria extraordinaria se deberá realizar o presentar todas las actividades no realizadas o no superadas en convocatoria ordinaria, a no ser que el profesor solicite un trabajo específico adicional sobre la materia.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Ejercicio Práctico 1	25 de septiembre de 2025
Ejercicio Práctico 2	2 de octubre de 2025
Ejercicio Práctico 3	30 de octubre de 2025
Primera Prueba de Conocimiento	10 de noviembre de 2025
Trabajo Final escrito	19 de enero de 2026
Presentación/Exposición del Trabajo Final	19 de enero de 2026
Segunda Prueba de Conocimiento	22 de enero de 2026

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada (el profesor también podrá poner a disposición de los alumnos a través de la plataforma, otros recursos adicionales como enlaces a páginas web, artículos, etc.):

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2015). *Ley General Tributaria y sus reglamentos*.
- Alicia Rodríguez Márquez (2014): *Manual de creación de empresas*. ED Civitas.
- Centro de estudios financieros (2018): *Casos prácticos Impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre el patrimonio*
- Ignacio Castro Abancéns, José Ignacio Rufino Rus (2010): *Creación de empresas para emprendedores*. Ediciones Pirámide
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Ministerio de Hacienda y función pública (2017): *Manual práctico de la Administración Tributaria de Renta y Patrimonio*
- Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.